



C 93/LIM/38  
16 noviembre 1993

# conferencia

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION - ROMA

S

Tema 12

27º período de sesiones  
Roma, 6-25 de noviembre de 1993

SEPTIMO INFORME DEL COMITE DE RESOLUCIONES  
COMISION II

1. En su tercera reunión celebrada el 15 de noviembre de 1993, el Comité de Resoluciones examinó el proyecto de resolución de la Conferencia sobre la aplicación de las recomendaciones de la quinta reunión de la Comisión de Recursos Fitogenéticos y otros asuntos relacionados con la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, que fue presentada por la delegación de Honduras.
2. El Comité hizo varias sugerencias para mejorar el texto del proyecto de resolución.
3. Se transmite en el presente documento a la Comisión II el proyecto de resolución de la Conferencia sobre la aplicación de las recomendaciones de la quinta reunión de la Comisión sobre Recursos Fitogenéticos y otros asuntos relacionados con la biodiversidad para la alimentación y la agricultura.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable.

**PROYECTO DE RESOLUCION PARA LA CONFERENCIA**

(Proyecto de resolución para la Conferencia presentado por Honduras)

"La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución ..../93

**APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA QUINTA REUNION DE LA  
COMISION DE RECURSOS FITOGENETICOS  
Y OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA BIODIVERSIDAD PARA LA  
ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA**

**LA CONFERENCIA,**

Reconociendo la contribución de la biodiversidad a la seguridad alimentaria, el bienestar comunitario y el comercio, así como la necesidad de garantizar la viabilidad de la agricultura, la silvicultura y la pesca para las generaciones futuras;

Reconociendo asimismo que la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, con inclusión de los cultivos, los bosques y las algas, y de los recursos zoogenéticos, con inclusión del ganado y la pesca, así como de los ecosistemas de los cuales forman parte, son esenciales para el desarrollo sostenible de la agricultura, la silvicultura y la pesca;

Teniendo también en cuenta la relación con el Código de conducta para la pesca responsable que está preparando la FAO, y que comprende aspectos importantes sobre la biodiversidad marina y la utilización de la biotecnología para el fomento de la acuicultura, de conformidad con el Capítulo 17 del Programa 21 de la CNUMAD;

Teniendo en cuenta el Compromiso Internacional de la FAO de 1983, con inclusión del Sistema mundial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos, el Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992 y el Programa 21 de la CNUMAD;

Observando que:

a) En el Programa 21 de la CNUMAD se recomendó que se fortaleciera el Sistema mundial para los recursos fitogenéticos y que se revisara el Compromiso Internacional de acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la elaboración de un Plan de acción mundial sobre los recursos fitogenéticos, por medio del proceso preparatorio de la Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos;

b) la Conferencia Intergubernamental que aprobó el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que han firmado ya más de 160 países, también aprobó una resolución en la que se reconocía la necesidad de buscar, en el marco del Sistema mundial de la FAO, soluciones para los asuntos pendientes en relación con los recursos fitogenéticos, entre ellos el acceso a las colecciones ex situ y la aplicación de los derechos del agricultor;

c) en el Programa 21 de la CNUMAD y en el Convenio sobre la Diversidad Biológica también se concedía importancia a los recursos genéticos pecuarios y pesqueros;

Considerando el acuerdo unánime de la Comisión de Recursos Fitogenéticos en su quinta reunión, en el sentido de que:

a) se lleve a cabo el proceso de negociaciones de los países para la revisión del Compromiso Internacional, incluidas las condiciones de acceso a los recursos fitogenéticos y la aplicación de los derechos del agricultor, mediante reuniones ordinarios y extraordinarios de la Comisión de Recursos Fitogenéticos y su Grupo de Trabajo;

b) la FAO inicie lo antes posible el proceso preparatorio para la Conferencia Técnica Internacional, con la preparación de un Plan de acción mundial con un cálculo de los costos;

c) se aprueba el Código de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma;

Consciente de que la revisión del Compromiso Internacional y la preparación del Plan de acción mundial y de la Conferencia Técnica Internacional son interdependientes y deben considerarse como parte de un solo proceso;

Consciente de que la Conferencia de la FAO, en su 26º período de sesiones, solicitó la celebración de la Conferencia Técnica Internacional y su proceso preparatorio;

Consciente asimismo de que el Código de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma debe entrar en vigor lo antes posible;

Considerando las recomendaciones del Comité de Agricultura de que se organice un programa mundial de la FAO sobre los recursos zoogenéticos, con el establecimiento de un banco de datos, la preparación de una Lista de vigilancia mundial y el establecimiento de planes de conservación in situ;

Considerando otras recomendaciones del Comité de Montes y el Comité de Pesca en apoyo de los recursos genéticos forestales y pesqueros respectivamente;

Considerando asimismo que el Consejo de la FAO ha ratificado las recomendaciones de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, así como las del Comité de Agricultura, el Comité de Montes y el Comité de Pesca sobre estos asuntos;

Reconociendo además el interés mundial expresado por los gobiernos en distintos foros en relación con estos asuntos;

Observando que gran parte de las actividades antes mencionadas forman parte de la labor programática propuesta en el Programa de Labores y Presupuesto para 1994-95 en los Programas principales;

Considerando las repercusiones para la FAO de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Programa 21 en relación con los asuntos concernientes a la biodiversidad para la alimentación y la agricultura;

Pide que el Director General adopte las medidas apropiadas para fortalecer el Sistema mundial sobre los recursos fitogenéticos y preste apoyo a otros programas de la FAO relativos a los recursos genéticos vegetales, animales y pesqueros para la alimentación y la agricultura;

Pide al Director General que identifique los recursos financieros necesarios para conseguir una revisión amplia del Compromiso Internacional, con inclusión de un Plan de acción mundial con un cálculo de los costos, así como para la aplicación del Código de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma y para la organización del programa mundial sobre los recursos zoogenéticos;

Pide al Director General que busque los recursos financieros necesarios para apoyar ulteriormente la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura.